mlp/mtc
S.35ª

Oficio Nº 6207

VALPARAÍSO, 13 de junio de 2006

A S.E. EL
PRESIDENTE DEL
H. SENADO

Con motivo del Mensaje, Informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

“Artículo único.- Apruébanse la "Convención para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado"; el Reglamento para la aplicación de la Convención, y su Protocolo, adoptados el 14 de mayo de 1954, en la Conferencia, convocada en La Haya, por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, y el Segundo Protocolo de dicha Convención, adoptado en la Haya, el 26 de marzo de 1999.".

Dios guarde a V.E.

ANTONIO LEAL LABRÍN
Presidente de la Cámara de Diputados

CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario General de la Cámara de Diputados